

Lorena Masías
Profesora e Investigadora Principal
CENTRUM Católica Graduate Business School

Cómo Calcular su Pensión de Jubilación:

Edad, Aportes a la

AFP

y Tabla de Mortalidad



Recientemente escuchamos comentarios relacionados con la estimación de pensión y las tablas de mortalidad utilizadas en el Sistema Privado de Pensiones (SPP). Afirmaciones como: “el afiliado no recibe su dinero”, “la pensión en el sistema privado de pensiones se estima considerando que todos los afiliados viven hasta 110 años de edad”, “el afiliado fallece sin usar el 36 % de su fondo” se han expresado en diversos medios. Sin embargo, estos comentarios no son falaces.

En el SPP la pensión se estima tomando en cuenta el saldo de la cuenta individual, la edad de jubilación, la expectativa de vida, así como el rendimiento que va a generar este saldo entre la edad de jubilación y el momento en que la persona fallece. Como no se sabe en qué momento fallecerá una persona, se utiliza un instrumento estadístico conocido como tabla de mortalidad (TM).

Una TM muestra las probabilidades de vida promedio de una persona según su edad. Conforme aumenta la edad, la probabilidad de que siga viva se reduce. Si bien la TM indica esta probabilidad desde que la persona se jubila hasta los 110 años de edad, no quiere decir que el total de la población viva hasta 110 años. De acuerdo con la TM, la probabilidad de vida varía según la edad que tenga la persona que se va a jubilar ver Figura 1. Así, la probabilidad de vida de quien se jubila a los 65 años es cercana al 100 %, mientras que su probabilidad de vida a los 110 años es cero.

No debe confundirse la esperanza de vida al nacer con la expectativa de vida de una persona a una

Las TM deben ser adecuadas para reflejar la esperanza de vida a la edad de jubilación que es distinta a la esperanza de vida al nacer.



Foto: www.seraclubtypetad.com

edad “x”, por decir, a los 65 años. En el primer caso, la esperanza de vida al nacer está asociada al promedio de vida de un hombre o mujer a su nacimiento; en este caso, esa esperanza de vida es afectada por las condiciones de salud, mortalidad y morbilidad infantil particulares de cada población. De acuerdo al INEI, para el 2005 - 2010, la esperanza de vida al nacer de un peruano en una zona urbana es de 73-2 años y en la zona rural, 66.9.

En cambio, la expectativa de vida de una persona que tiene 65 años es en promedio de 16 años adicionales para varones y 19 años para las mujeres: el hombre vivirá en promedio hasta 81 años y la mujer hasta 84. Los 110 años es el tope máximo de vida que también es usado por Chile, México y Colombia. En Argentina, Brasil y Costa Rica las tablas de mortalidad utilizadas tienen un tope máximo de 115 años.

Como señalamos, en el SPP se utiliza la TM para estimar la pensión. Si se conociera la edad de fallecimiento de una persona, sería relativamente fácil estimar la pensión dividiendo el saldo de la cuenta individual –incluyendo la rentabilidad asociada entre la edad de jubilación y la fecha de fallecimiento– entre el tiempo de vida. Pero como no se conoce la fecha de deceso, se debe multiplicar el monto de la pensión por la probabilidad de que una persona siga con vida al momento de recibirla pensión en un mes determinado.

La información sobre la probabilidad de vida está dada en la TM.

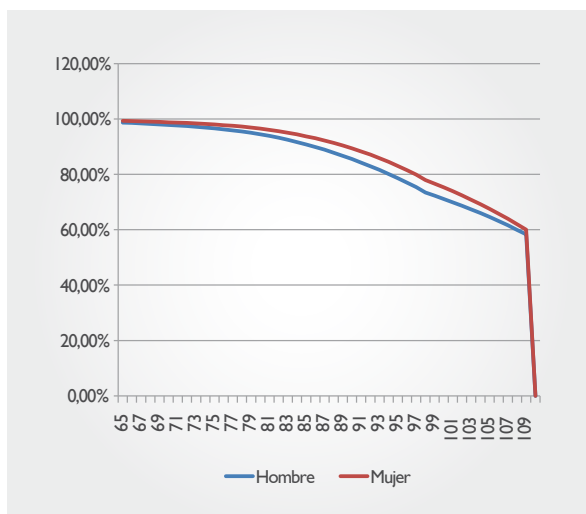


Figura 1. Tabla de Mortalidad. Probabilidad de Vida Según Edad. Recuperado de Superintendencia de Banca Seguros y AFPs

En base a la TM –establecida en el marco regulatorio del SPP– se puede estimar la pensión que le corresponde a un afiliado. Por ejemplo, si tiene un saldo de su cuenta individual en su fondo de pensiones de 550 mil soles a los 65 años, le corresponderá una pensión cercana a S/. 3.000. Esta pensión se estima tomando en cuenta la modalidad retiro programado. Según esta modalidad, el fondo del afiliado se queda en un fondo manejado por una AFP generando rendimiento.

Cada año, la AFP estima la pensión según el saldo de la cuenta, la rentabilidad generada, la edad de la persona y la probabilidad de vida dada por la TM. Tomando en cuenta una rentabilidad constante de 7 %, la trayectoria de la pensión es descendente pues bajo esta modalidad el afiliado asume el riesgo de longevidad, el riesgo de vivir más que el promedio (más de lo que estima la TM) ver Figura 2.

En el caso de la modalidad renta vitalicia, la pensión que recibe un afiliado puede ser menor dependiendo de la cotización que haga la empresa de seguros, pero la pensión tiene una trayectoria constante en el tiempo. Entonces, si la persona fuese longeva y viviese más años de lo que dice la TM, digamos hasta 100, seguiría percibiendo la misma pensión, porque la empresa de seguros asume el riesgo de longevidad.

En los dos casos citados, la pensión al longevo y al no longevo, es la misma, dado que las TM recogen los valores promedio de expectativa de vida de la población objetivo para cada año de edad en particular.

En la modalidad de retiro programado, el afiliado asume el riesgo de longevidad, es decir el riesgo de que su pensión sea cada vez menor en caso viva más que el promedio. Sin embargo, bajo un retiro programado un alto porcentaje del saldo de la cuenta individual (más del 97%) se utiliza antes de los 100 años en la forma de una pensión. También se debe tener en cuenta que si la persona fallece antes de que se agote la cuenta individual, los derechohabientes (cónyuge e hijos) reciben una pensión de sobrevivencia. Si no hubiera derechohabientes, la masa hereditaria recibiría el saldo de la cuenta individual.

Las TM deben ser adecuadas para reflejar la esperanza de vida a la edad de jubilación que es distinta a la esperanza de vida al nacer.

Adicionalmente, las TM ayudan a minimizar el riesgo de longevidad, es decir el riesgo que la pensión sea muy reducida a avanzada edad. Si la TM se truncara a los 90 años, por ejemplo, el riesgo de longevidad sería muy elevado. Es más, no habría gran impacto en la pensión de modificar la TM para truncarla en 100 años.

Finalmente, conviene señalar que el objetivo del sistema es proveer un ingreso en la vejez. No es otorgar un beneficio en la forma de una suma alzada pues en este caso los fondos se agotarían rápidamente. En este escenario, el jubilado no tendría un ingreso en la vejez. Además, se perdería el objetivo para el que fue creado el Sistema Privado de Pensiones, es decir generar un ingreso en la vejez. ☹

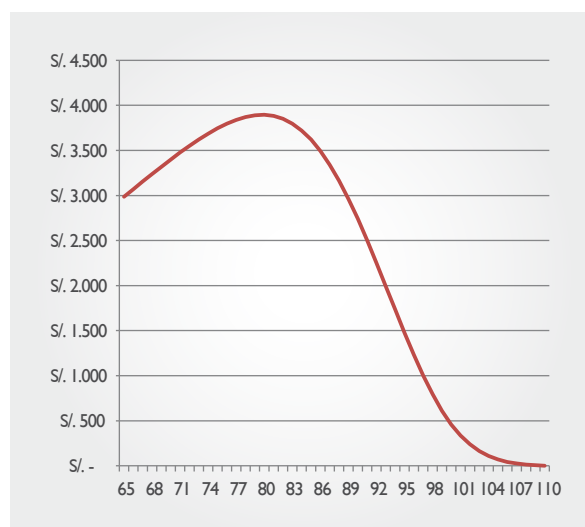


Figura 2. Modalidad Retiro Programado. Estimación Pensión según Edad. Recuperado de Superintendencia de Banca Seguros y AFPs